

III. OTRAS DISPOSICIONES

CONSELLERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y ORDENACIÓN UNIVERSITARIA

RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2014, de la Secretaría General de Cultura, por la que se inscribe la Asociación de Amigos do Camiño Portugués en Ames e Teo en el Registro de Entidades de Promoción del Camino de Santiago.

Hechos.

La Asociación de Amigos do Camiño Portugués en Ames e Teo, con domicilio social en la calle Figueiras, 6, Milladoiro (Ames), representada por Jesús Fernández Gómez, solicitó ser inscrita en el Registro de Entidades de Promoción del Camino de Santiago el día 12 de marzo de 2014.

La solicitud fue presentada según el modelo insertado como anexo I del Decreto 45/2001 de refundición de la normativa en materia del Camino de Santiago (DOG núm. 36, de 20 de febrero), modificado por el Decreto 209/2002, de 13 de junio (DOG núm. 121, de 25 de junio), y con ella fue aportada la documentación pertinente según el artículo 26 del citado decreto.

Fundamentos de derecho.

Es de aplicación específicamente al procedimiento la siguiente normativa:

– Decreto 4/2013, de 10 de enero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consellería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria.

– Decreto 45/2001, de 1 de febrero, de refundición de la normativa en materia del Camino de Santiago, modificado por el Decreto 209/2002, de 13 de junio.

El artículo 23 de este último decreto regula que «para su inscripción en el registro las entidades solicitantes deberán tener como finalidad, expresa y prioritariamente reflejada en sus estatutos, la recuperación, conservación y promoción del Camino de Santiago, así como la difusión de la cultura derivada de este».

El jefe del Servicio de Protección y Fomento de la Dirección General del Patrimonio Cultural emite un informe el día 19 de marzo de 2014 sobre la solicitud en el que se constata



que la Asociación de Amigos do Camiño Portugués en Ames e Teo persigue los objetivos fijados en el decreto.

La solicitud presentada cumple las normas establecidas en el citado Decreto 45/2001, de 1 de febrero. Por lo anterior,

RESUELVO:

Que la Asociación de Amigos do Camiño Portugués en Ames e Teo quede inscrita en el Registro de Entidades de Promoción del Camino de Santiago con el número 203.

Santiago de Compostela, 19 de marzo de 2014

P.D. (Orden de 25.1.2012; DOG de 8 de febrero)
Anxo Manuel Lorenzo Suárez
Secretario general de Cultura

